

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 012 DE JULIO 31 DE 2008

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, relacionada con el manejo de las cajas menores en la Contraloría de Bogotá, D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001expedido por el Concejo de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1352 de 28 de diciembre de 1998, la Secretaría de Hacienda Distrital, adoptó el Manual para el manejo y control de las cajas menores, el cual es aplicable a los organismos y entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

Que la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 002 de 18 de enero de 2008, por la cual se constituyen las cajas menores de la entidad para la vigencia 2008 y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario modificar el último inciso del literal A del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, con el fin de reasignar la responsabilidad de la caja menor asignada a la Dirección de Apoyo al Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el inciso final del literal A del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 18 de enero de 2008, el cual quedará así:

"El ordenador del gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces. El manejo de esta caja menor será responsabilidad de una secretaria asignada a esta dirección que ocupe el cargo de Secretaria código 440 grado 07. "



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, relacionada con el manejo de las cajas menores en la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI

Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó Luz Mery Portela David

Subdirectora Financiera

Revisó: Victor Manuel Armella Velásquez

Director Administrativo

Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz

Director Técnico de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 4030 de agosto 1 de 2008